

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

SALA PLENA

PRESIDENCIA

RESOLUCION No. 015
(Julio 10 de 2017)

“Por medio del cual se nombra un Juez Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que la Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Montería, Doctora AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO, allegó el día 10 de Julio de 2017 licencia por incapacidad médica por el término de treinta (30) días, a partir del 7 de Julio de 2017 y hasta el 5 de Agosto de 2017, otorgada por la Clínica Central O.H.L. Ltda.

Que en Sesión de fecha 10 de Julio de 2017 la Sala de Gobierno de esta Corporación acordó conceder licencia por incapacidad médica a la Doctora AURA MILENA SANHCEZ JARAMILLO, Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Montería, por el término de treinta (30) días, a partir del 7 de Julio de 2017 y hasta el 5 de Agosto de 2016.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad de su reemplazo.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 10 de Julio de 2017 y contenida en el Acta No. 025, se acordó nombrar en el cargo del cual se concede la licencia por incapacidad médica a partir del 10 de Julio y hasta el término de duración de la misma, al Doctor LUIS ENRIQUE ARTEAGA LORET, identificado con la C.C. No. 1.062.675.577 de Cotorra - Córdoba. Igualmente se acordó encargarlo de las funciones de Juez Séptimo Administrativo de Montería mientras se surte el trámite de la posesión del cargo. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad como Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Montería al Doctor LUIS ENRIQUE ARTEAGA LORET, identificado con la C.C. No. 1.062.675.577 de Cotorra - Córdoba, hasta el término de duración de la licencia por incapacidad médica concedida a la doctora AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

Artículo Segundo: Encargar al Doctor LUIS ENRIQUE ARTEAGA LORET, identificado con la C.C. No. 1.062.675.577 de Cotorra - Córdoba, de las funciones de Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Montería, hasta tanto tome posesión en el cargo que fue nombrado.

Artículo Tercero: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Cuarto: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Quinto: Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Sexto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Presidente